

ACUERDO N° 43.- En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13 QUINCE (15) días de licencia compensatoria correspondiente al mes de Enero de 2013 al Dr. **DANIEL CESAR CALDERON**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

II) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-13 DIEZ (10) días de licencia compensatoria correspondiente al mes de Enero de 2013 a la Dra. **MARIELA DESIREÉ CADELAGO FILIPPI**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

III) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 06-02-13 DIECISIETE (17) días de licencia compensatoria correspondiente al mes de Enero de 2013 al Dr. **GUILLERMO ALFREDO GATICA**, Juez de Cámara Penal N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

IV) PRORROGAR por razones funcionales UN (1) día de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY**, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

V) PRORROGAR por razones funcionales TRES (3) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de

2013, al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, Juez del Juzgado Laboral N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VI) PRORROGAR por razones funcionales SIETE (7) día de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, a la Dra. **ALEJANDRA MARIA HERRERA**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos desde el día 01-07-13 y hasta el 7-07-13.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales VEINTIÚN (21) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **GUILLERMO LUIS LUONI**, Secretario de Cámara Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales SIETE (7) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **NESTOR MARCELO MILAN**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12); y AUTORIZARLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 27-03-13 y hasta las 24,00 del día 02-04-13; DESIGNANDO Subrogante Legal por igual periodo al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-